CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

CP-JI-BS-006-2020

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Software ZKBIOSECURITY con licencia para manejar hasta 50 puertas para control de acceso; con módulo de Registro fotográfico. El precio incluye una impresora HID FARGO con tres (3) Cartuchos de impresión de 500 tarjetas.	UNIDAD	1	RD$388,500.00	RD$119,930.00	RD$458,430.00
2	SOLUCION COMPUESTA POR UN SERVIDOR DELL POWEREDGE R440 Y PANELES ZKTECO PANELES ZKTECO MODELO INBIO460PRO-20K PARA CONTROLAR HASTA 36 PUERTAS. TRES (3) AÑOS DE GARANTIA.	UNIDAD	1	RD$463,600.00	RD$83,448.00	RD$547,048.00
3	Tarjetas de Proximidad más laminado Liso de protección del plástico, porta carnet tipoYoyos para con el logo de la Jurisdicción Inmobiliaria	UNIDAD	1500	RD$250.00	RD$45.00	RD$295.00
4	LECTORAS DE PROXIMIDAD ZKTECO MODELO PROID40-BM	UNIDAD	42	RD$1,800.00	RD$324.00	RD$ 2,124.00
5	KIT PARA APERTURA INALAMBRICA O POR CABLE	UNIDAD	5	RD$3,500.00	RD$630.00	RD$4,130.00
6	BOTONES DE EGRESO SIN TOQUE ZK/ACCESSPRO	UNIDAD	36	RD$900.00	RD$162.00	RD$1,062.00
7	BOTONES LIBERADOR DE EMERGENCIA MARCA STI REUTILIZABLES	UNIDAD	20	RD$4,800.00	RD$864.00	RD$5,664.00
8	INTERRUPTOR INDUSTRIAL PARA LIBERAR EL SISTEMA EN CASO DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	RD$5,600.00	RD$1,008.00	RD$6,608.00

[1]Si aplica.
[2]Si aplica.

INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L. RNC: 1-31-13864-6 Santo Domingo, R.N.D.

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ NOTARIO PÚBLICO 5430 Santo Domingo, R.D.

9	CERRADURAS ELECTROMAGNETICAS DE 600 LIBRAS COMPLETAS CON LED DE AVISO.	UNIDAD	36	RD$4,600.00	RD$628.00	RD$5,428.00
10	CONTACTOS MAGNETICOS PARA AVISO DE ESTATUS DE PUERTA	UNIDAD	4	RD$1,800.00	RD$324.00	RD$,2124.00
11	LECTORAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL ZKTECO MODELO G3.	UNIDAD	10	RD$30,600.00	RD$5,508.00	RD$36,108.00
12	INSTALACION, PROGRAMACION Y ENTRENAMIENTO	UNIDAD	1	RD$ 425,000.00	RD$76,500.00	RD$501,500.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD$2,776,360

Valor total de la oferta en letras:

Javier Cello ..... en calidad de Representante Legal....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE SRL

Firma _____ 09/09/2020

INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L. RNC: 1-31-13584-6 Santo Domingo, R.D.

LIC. BEATRIZ ... NOTARIO PÚBLICO ... 5430 Santo Domingo, Rep. Dom.

DOMINICANA
Compañía de Seguros

DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE SRL**

Ha solicitado en fecha: 1 de SEPTIEMBRE del 2020.

A la "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", una FIANZA por valor de **TREINTA MIL CON 00/100 RD$ 30,000.00**.

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO PARA LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA, REFERENCIA CP-JI-BS-06-2020.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** y tiene fecha de vigencia desde el **22/09/2020 AL 22/01/2021.**

3.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Flic-7706.

9.Exigida a **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE SRL**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 1 de SEPTIEMBRE del 2020.

Firma Autorizada

LIC. BEATRIZ HE... NOTARIO PÚBLICO 5430 Santo Domingo, Re...

DOMINICANA
Compañía de Seguros

DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE SRL**

Ha solicitado en fecha: 1 de SEPTIEMBRE del 2020.

A la "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", una FIANZA por valor de **TREINTA MIL CON 00/100 RD$ 30,000.00**.

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO PARA LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA, REFERENCIA CP-JI-BS-06-2020.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** y tiene fecha de vigencia desde el **22/09/2020 AL 22/01/2021.**

3.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Flic-7706.

9.Exigida a **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE SRL**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 1 de SEPTIEMBRE del 2020.

Firma Autorizada